



415



Aniversario
Candelaria, Lempira

▶ 415 ANIVERSARIO, CANDELARIA, LEMPIRA



MUNICIPIO DE CANDELARIA LEMPIRA, CELEBRÓ A LO GRANDE ÉL DÍA DE HOY SU 415 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN. LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y SOCIOCULTURALES FUERON COORDINADAS POR CORPORACIÓN MUNICIPAL PRESIDIDA POR EL ING. LEONEL AMAYA

ALEMÁN, EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMITÉ ORGANIZADOR DEL ANIVERSARIO. EN ESTA HISTÓRICA FIESTA CONMEMORATIVA AL 415 ANIVERSARIO, PARTICIPARON TODAS LAS INSTITUCIONES COMO CORPORACIÓN MUNICIPAL, MANCOMUNIDAD CAFEG, FAO, PROMUCLIMA, COCEPRADIL, SECTOR COOPERATIVISTA, ONGS Y PROYECTOS CON PRESENCIA EN ESTE BELLO, ENCANTADOR E HISTÓRICO MUNICIPIO Y ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL, ARTESANOS, ESTUDIANTES, MAESTROS, HISTORIADORES, ARTISTAS LOCALES, MUJERES ORGANIZADAS, ASOCIACIÓN DE GANADEROS, MICROEMPRESAS, JUNTAS DE AGUA, SALUD, EDUCACIÓN Y OBREROS. TODA UNA INSTITUCIONALIDAD ESCRIBIENDO UNA PÁGINA MÁS DE LA HISTORIA Y DESBORDARON UNA GAMA DE BELLEZA EN ÉL ROSTRO, DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES Y ADEMÁS UN PLATILLO ARTÍSTICO POR LOS DIFERENTES PARTICIPANTES EN ÉL PROGRAMA CÍVICO EN HONOR AL 415 ANIVERSARIO DE CANDELARIA, LEMPIRA.

1 de agosto

Se dio por inaugurado el 415 aniversario con un programa especial de concurso de danza coordinado por el Instituto Gubernamental Técnico Comunitario “José María Medina de nuestro querido municipio Candelaria Lempira.



2 de Agosto

JUEGOS TRADICIONALES CON TODOS LOS NIÑOS, DOCENTES DE NUESTRO MUNICIPIO, AUTORIDADES POLICIALES Y MILITAR , CORPORACIÓN MUNICIPAL Y EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL .DIRIGIDA POR EL ING. LEONEL AMAYA ALCALDÍA MUNICIPAL.

JUEGO DE MAÚLES



CARRERA DE CINTA



3 de agosto

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE NUESTRO MUNICIPIO: CANDELARIA FUE CREADO EL 3 DE AGOSTO DE 1607 CON EL NOMBRE DE SAN FRANCISCO DE JOCONGUERA EN EL RECUENTO DE POBLACIÓN DE 1791 APARECE FORMANDO EL CURATO DE CERQUIN .EN 1839 LE CONCEDIERON CATEGORÍA DE MUNICIPIO. EN 1872 SE LE OTORGÓ EL RANGO DE VILLA. EL 20 DE FEBRERO DE 1897 EL PRESIDENTE POLICARPO BONILLA LE OTORGO EL TÍTULO DE TIERRAS, SE LE DIO EL TÍTULO DE CIUDAD SEGÚN DECRETO N° 66 EL CONGRESO NACIONAL DECRETO ARTICULO 1 ELEAR DE CATEGORÍA A CIUDAD LA VILLA DE CANDELARIA DE JOCONGUERA , ARTICULO 2. EL PRESENTE DECRETO EMPIEZA A REGIR DESDE LA FECHA DE SU PROMULGACIÓN



